ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
13 de mayo de 2021

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes:

PRESIDENCIA

Dª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARÍA

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALÍAS:

D. Antonio Avila Martín, Adjunto Jefe de Servicio Secretaría General.
D.ª Teresa Eugenia del Rio Nieto, Técnica de Administración General adscrita a Intervención General.
D.ª Victoria Alcalde Ortiz, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.
D.ª Eva María Martínez González, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

Apertura y calificación administrativa: **"**Terminación de edificio de uso educativo primer ciclo infantil y adultos, en Almedinilla (Córdoba)" (386/21)

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día y hora señalados, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

En lo referente a la Apertura y calificación administrativa: "Terminación de edificio de uso educativo primer ciclo infantil y adultos, en Almedinilla (Córdoba)" (386/21)

Han concurrido las siguientes empresas:

1.- **CONSTRUCCIONES BERRAQUERO SÁNCHEZ, S.L**. Fecha de presentación 11/05/2021 a las 17:58:05 horas.
2.- CONSTRUCCIONES PAVÓN, S.A. Fecha de presentación 11/05/2021 a las 18:15:28 horas.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 18/5/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 18/5/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 20/5/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 26/5/2021
CSV: 5248 B0B6 692F 5083 D7EB
5248B0B6692F5083D7EB
pie_firma_conto_con_4_firmantes

3.- DATACON INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L. Fecha de presentación 11/05/2021 a las 17:30:45 horas.
4.-MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. Fecha de presentación 11/05/2021 a las 18:44:31 horas.
5.- MIGUEL PEREZ LUQUE, S.A.U. Fecha de presentación 11/05/2021 a las 17:00:42 horas.
6.- OHL SERVICIOS INGESAN Fecha de presentación 11/05/2021 a las 13:37:53 horas.
7.- SEPISUR XXI, S.L. Fecha de presentación 11/05/2021 a las 18:53:15 horas.

Tras la revisión de la documentación se considera que HA PRESENTADO EN FORMA la documentación:

1.- CONSTRUCCIONES PAVÓN, S.A.
2.- DATACON INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.
3.-MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
4.- MIGUEL PEREZ LUQUE, S.A.U.
5.- OHL SERVICIOS INGESAN
6.- SEPISUR XXI, S.L.

La Mesa aprecia una serie de deficiencias en la documentación presentada por la empresa que a continuación se relaciona, la cual deberá subsanar el/los defecto/s que se han detectado, conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante):

CONSTRUCCIONES BERRAQUERO SÁNCHEZ, S.L.- El licitador deberá aclarar el tipo de apoderamiento de su representante, al haber indicado en PLACSP que es mancomunado, habiendo sido firmada la documentación por un sólo representante de la mercantil. En el supuesto de que sea mancomunado todo deberá ser firmado a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma de los representantes de la persona jurídica.

Con carácter adicional el licitador deberá aclarar cual es su dirección de email a efectos de notificaciones, al no ser coincidente la que indica en su declaración responsable, con la consignada en PLACSP. Si no nos indica lo contrario procederemos a cambiar la dirección de email para notificaciones en PLACSP, para que sea coincidente con la de la declaración responsable del anexo 4. De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1, 4º párrafo, del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por R.D. 203/2021, de 30 de marzo, "*el interesado se hace responsable, por la comunicación a la Administración, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, de que dispone de acceso al dispositivo o dirección de correo electrónico designados. En caso de que dejen de estar operativos o pierda la posibilidad de acceso, el interesado está obligado a comunicar a la Administración que no se realice el aviso en tales medios. El incumplimiento de esta obligación por parte del interesado no conllevará responsabilidad alguna para la Administración por los avisos efectuados a dichos medios no operativos.*"

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 18/5/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 18/5/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 20/5/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 26/5/2021
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 5248 B0B6 692F 5083 D7EB
5248B0B6692F5083D7EB

SEPISUR XXI, S.L.- Aún considerándose como admitido, deberá aclarar cual es su dirección de email a efectos de notificaciones, al no ser coincidente la que indica en su declaración responsable, con la consignada en PLACSP. Si no nos indica lo contrario procederemos a cambiar la dirección de email para notificaciones en PLACSP, para que sea coincidente con la de la declaración responsable del anexo 4. De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1, 4º párrafo, del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por R.D. 203/2021, de 30 de marzo, "*el interesado se hace responsable, por la comunicación a la Administración, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, de que dispone de acceso al dispositivo o dirección de correo electrónico designados. En caso de que dejen de estar operativos o pierda la posibilidad de acceso, el interesado está obligado a comunicar a la Administración que no se realice el aviso en tales medios. El incumplimiento de esta obligación por parte del interesado no conllevará responsabilidad alguna para la Administración por los avisos efectuados a dichos medios no operativos.*"

En este estado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 18/5/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 18/5/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 20/5/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 26/5/2021
pie_firma_cont0_con_4_firmantes
CSV: 5248 B0B6 692F 5083 D7EB
5248B0B6692F5083D7EB